

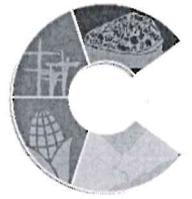


Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2025-A-MDC.

Curahuasi, 23 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

VISTOS:

Por disposición del Titular del Pliego, en pleno uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Carta S/N, con tramite documentario N° 3449, de fecha 22 de mayo de 2025, Memorándum N° 044-2025-A/MDC, de fecha 23 de mayo del 2025, para la emisión del acto resolutorio de aceptación de renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, corresponde a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a la Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los Sistemas Administrativos de Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud del principio de legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444-ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2025-A-MDC. de fecha 19 de mayo de 2025, resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la ARQ. ERIKA DEL CARMEN FLORES APARICIO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, Provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificada con DNI N° 40103272, a partir del día 20 de mayo de 2025.

Que, mediante Carta S/N, con tramite documentario N° 3449, de fecha 22 de mayo de 2025, ARQ. ERIKA DEL CARMEN FLORES APARICIO, presento su renuncia irrevocable al cargo de confianza como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, por motivos personales;

Que mediante Memorándum N° 044-2025-A/MDC, de fecha 23 de mayo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, dispone la emisión de acto resolutorio aceptando la renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Curahuasi que ocupa la ARQ. ERIKA DEL CARMEN FLORES APARICIO, por lo que, déjese sin efecto su designación desde el 23 de mayo del presente.

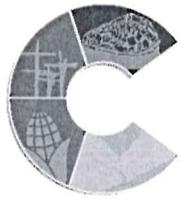


Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Estando a lo expuesto por el inciso 6º del artículo 20º de la Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 23 de mayo de 2025, la renuncia irrevocable presentada por la ARQ. ERIKA DEL CARMEN FLORES APARICIO, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital Curahuasi, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2025-A-MDC, de fecha 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, el agradecimiento al profesional, por los servicios prestados en esta entidad municipal; así como solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, toda disposición u Acto Administrativo que se oponga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al interesado, y demás áreas que tengan incidencia para su fiel cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA.
GERENCIA MUNICIPAL.
RECURSOS HUMANOS
AREA DE INFORMATICA.
ARCHIVO//SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE